



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del día 28 de septiembre de 2023 la modificación número 9 del presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevada a definitiva mediante decreto de la Alcaldía número 236, de fecha 30 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

ANEXO MODIFICACIÓN NÚMERO 9

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
164 60004 Cementerio: terrenos ampliación cementerio	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
342 60002 Instalaciones deportivas: terrenos vestuarios campo de fútbol	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
920 60901 Admón. General: nave ROAMAN	0,00 €	350.000,00 €	350.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		550.000,00 €	
PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	ALTA	TOTAL
91301 Préstamo largo plazo entidades de crédito	0,00 €	550.000,00 €	550.000,00 €
TOTAL BAJAS		550.000,00 €	
TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 9: 550.000,00 €.			

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida, 30 de octubre de 2023.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-6039